



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA**

BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA
DE COMITÉ**

**“SERVICIOS DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA,
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**) y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción III y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara (**REGLAMENTO**), la **Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA**”, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **MUNICIPAL**, de la Partidas Objeto del Gasto **3991**, del Ejercicio Presupuestal **2024**, y de las previsiones que se realizarán para el ejercicio fiscal **2025**, el pago de las parcialidades de los ejercicios presupuestales futuros estarán sujetos a la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA REQUERENTE	Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONTRATO ABIERTO	Instrumento legal a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados de la RESOLUCIÓN del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN en el cual se establece el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse o las cantidades máximas y mínimas a contratar.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la LEY .
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de



	servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUERENTE y/o la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUERENTE , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los PARTICIPANTES , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los LICITANTES adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del PARTICIPANTE , su apoderado o representante legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PADRÓN DE PROVEEDORES	Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
PARTIDA	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
CONSECUTIVO	Desglose del servicio individual que integra la PARTIDA correspondientes.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”.
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE .
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el FALLO a su favor.



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	29 de noviembre de 2024	A partir de las 10:20 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	29 de noviembre de 2024	A partir de las 12:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024
Visita a las instalaciones	02, 03 y 04 de diciembre de 2024	a partir de las 09:00 horas y hasta las 15:00 horas.	En los domicilios de las Unidades Médicas del Municipio de Guadalajara, establecidos en el numeral 6.8. Visita a las Instalaciones , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos .
Recepción de preguntas	03 de diciembre de 2024	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	06 de diciembre de 2024	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	06 de diciembre de 2024	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.



ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Registro para la Presentación de Propuestas.	10 de diciembre de 2024	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	10 de diciembre de 2024	A partir de las 09:30 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	13 de diciembre de 2024	A partir de las 09:30 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024 y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento licitatorio es llevar a cabo la contratación de los “**SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA**” conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

PARTIDA 1	SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA	PRESUPUESTO MÍNIMO CON IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
		\$1'999,999.60	\$4,999,999.00
RENGLÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	
1	RAYOS X POR PROYECCIÓN	SERVICIO	
2	TOMOGRAFIA POR REGIÓN	SERVICIO	
3	ULTRASONIDO POR REGIÓN	SERVICIO	

1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando los montos máximos y mínimos como a continuación se detalla:

EJERCICIO	PRESUPUESTO	
	PRESUPUESTO MÍNIMO CON IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$399,999.60	\$999,999.00
DEL 1 DE ENERO DEL 2025 Y HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025	\$1'600,000.00	\$4,000,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO CON IVA INCLUIDO	\$1'999,999.60	\$4,999,999.00



2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUIRENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

3. TRÁMITE DE PAGO.

Pago por parcialidades efectivamente entregadas, conforme a lo siguiente:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido de arrendamiento, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

Una vez emitido el fallo de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato

Políticas de Egresos, Tesorería Municipal

3.1 DISPOSICIONES GENERALES

Todo trámite deberá respaldarse con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, salvo que se señale lo contrario. Además, se deberá considerar lo siguiente en cada trámite de gasto:

- I. La documentación deberá ser legible;
- II. No utilizar hojas recicladas;
- III. Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza de su validez;
- IV. La documentación que conforme un expediente deberá tener plena coincidencia entre sí, los montos deberán coincidir en pesos y centavos.

3.2 INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL EGRESO



- **Por parte de la Dependencia:**

I. Solicitud de Pago firmada y sellada por los responsables:

- a) Espacio "ELABORÓ" deberá firmar personal de la dependencia.
- b) Espacio "AUTORIZADO POR" deberá firmar el Enlace Administrativo de la dependencia.
- c) Espacio "PAGUESE" deberá firmar el Titular de la Dirección de Egresos.

II. Oficio solicitud dirigido al Titular de la Tesorería donde se realice la petición de trámite a pago, girado por el Titular o Enlace Administrativo de la Dependencia.

- **Por parte del Proveedor:**

III. Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable. Además:

a) Datos fiscales del Municipio:

Nombre: MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Domicilio: AVENIDA HIDALGO NO. 400, GUADALAJARA CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. MGU420214FG4

- **Por parte de la Dependencia:**

- b) Sello y firma del Titular o Enlace Administrativo de la Dependencia.
- c) En caso de afectarse presupuestalmente partidas centralizadas, deberá contar con autorización (sello y firma) del Titular o Enlace Administrativo de la Dependencia centralizadora de la partida.
- d) En caso de adquisiciones que involucren logo y/o imagen institucional, deberá tener autorización, sello y firma, de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación.

IV. Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);

- **Por parte de la Dependencia y Proveedor:**

V. Evidencia documental con sello y firma de la dependencia, que comprueba el momento contable del devengo, es decir, demostrar la adquisición de bienes, arrendamientos y/o contratación de servicios, de acuerdo a los términos y condiciones del instrumento jurídico que resulte aplicable. De manera enunciativa, más no limitativa, se atenderá lo siguiente de acuerdo al COG.

NOTA: EGRESOS LA SOLICITA A DEPENDENCIA Y ÉSTA AL PROVEEDOR SI ES EL CASO.

3.3 CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

- **Por parte de la Dependencia:**

Recibo de materiales, bitácoras de consumo, carta de entrega- recepción resguardo y/o escrito que valide el ingreso al almacén de la dependencia de los materiales y/o suministros, donde además se plasme el nombre completo y número de empleado del resguardante (anexar copia de la credencial de empleado).



- **Por parte del Proveedor:**

Evidencia fotográfica del ingreso al almacén de la dependencia de los materiales y/o suministros.

3.4 CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

- **Por parte del Proveedor:**

Informe detallado de actividades del proveedor que contenga la descripción del servicio prestado.

En su caso, evidencia fotográfica del servicio prestado.

Bitácoras de servicio.

3.5 CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Se apegará a lo dispuesto por los convenios, contratos, Reglas de Operación, Lineamientos y demás disposición legal emitida para el caso concreto.

3.6 CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

- **Por parte de la Dependencia:**

Carta de resguardo del bien adquirido, emitido por la Dirección de Patrimonio de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, conforme lo establecido en el Reglamento de Patrimonio.

Evidencia del registro del bien como activo del Municipio.

Evidencia fotográfica del bien adquirido.

3.7 CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA

- **Por parte del Proveedor:**

Cartas de amortización, expedidas por el banco o fiduciaria.

Estados de cuenta donde se reflejan movimientos.

Carátula del estado de cuenta donde se visualice la institución bancaria, clave interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.

3.8 ADQUISICIONES/CONTRATACIONES A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Además de la documentación señalada en el numeral 2. INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL EGRESO de las CONDICIONES DE PAGO de las presentes BASES.

- **Por parte de la Dependencia:**

Acta del Comité de Adquisiciones donde se resolvió la adquisición;

- **Por parte del Proveedor:**

Orden de compra. En caso de pago en parcialidades se anexará copia simple de la orden de compra y la original se entregará hasta el pago que consuma la totalidad de la misma;

- **Por parte de la Dependencia:**



Copia del Contrato;

- **Por parte del Proveedor:**

Copia de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, con acuse de recibido por la **DIRECCIÓN**.

- **Por parte del Proveedor y Dependencia**

La Dirección de Egresos podrá solicitar la documentación adicional que considere fundamental para la debida comprobación del tipo de adquisición que se trata.

NOTA: EGRESOS LA SOLICITA A DEPENDENCIA Y ÉSTA AL PROVEEDOR SI ES EL CASO

3.9 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

3.10 Impuestos y derechos

El **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro de Padrón Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo **CONTRATO** dentro de los plazos y términos previstos en el **REGLAMENTO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir a la **Dirección de Adquisiciones en el área de Desarrollo de Proveedores**.



- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, junta aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el presente proceso de licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico: alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx, en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de la junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, **SI** se requiere visita a las instalaciones. Los días de las visitas serán **02, 03 y 04 de diciembre de 2024**, a partir de las 09:00 horas y hasta las 15:00 horas. En los domicilios de las Unidades Médicas del Municipio de Guadalajara, establecidos en el numeral 6.8. Visita a las Instalaciones, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.



7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.



- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del PARTICIPANTE atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, no se requieren MUESTRAS FÍSICAS.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, en el domicilio de la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno, del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los PARTICIPANTES que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.



EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

a) Anexo 2. (Propuesta Técnica).

a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**

a.2 Documentación solicitada en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**

b) Anexo 3. (Propuesta Económica)

c) Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.

1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).

2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:

A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE**.

3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:

A. Copia simple del Acta de Nacimiento.

B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

e) Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**).

f) Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).

g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.



h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.

h.2 Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (**ACUSE**).

i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.

j) **Anexo 11.** (Copia simple de la Identificación Oficial Vigente).

k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE**.

l) **Anexo 13.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).

m) **Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).

n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **LEY**.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;



- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN** se adjudicará a un único **PARTICIPANTE** la totalidad de los **RENGLONES** que integra la **PARTIDA** única, que cumpla con los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.



Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

Derivado del análisis económico la convocante podrá desechar renglones de la(s) **PARTIDA**(s), cuando no cumpla el precio resulte no conveniente o no aceptable, sin que se deseche la totalidad de los renglones que integran la(s) **PARTIDA**(s).

Se considerará como la propuesta más económica y susceptible de adjudicación aquella que cumpla con lo siguiente:

- La propuesta económica debe presentar todos o la mayor cantidad posible de renglones que cumplan con los criterios de solvencia económica en los términos establecidos en las presentes bases.
- Entre las propuestas económicamente solventes, se seleccionará aquella cuya sumatoria de los precios unitarios de los renglones / consecutivos evaluados resulte en el monto total más bajo.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de los consecutivos ofertadas no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desierto consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la partida, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **LEY**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del procedimiento de contratación, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.



La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- l. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- m. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- n. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.



- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando el **PARTICIPANTE** no oferte la totalidad de los **CONSECUTIVOS / RENGLONES** que integran la **PARTIDA**.
- t. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para la correcta prestación del servicio.
- u. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengán acompañados de su traducción simple al español.
- v. Cuando el renglón o el consecutivo de la propuesta económica del participante sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.



- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la **Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco**, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.



- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, ubicado en el edificio Rival con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 426, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. México, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.



De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir del **día de la emisión y notificación de fallo y hasta el 30 de abril de 2025**.

La continuidad del contrato derivado de este procedimiento abarca el ejercicio fiscal 2025, estará sujeta a la aprobación anual del presupuesto de egresos del Municipio de Guadalajara por parte del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara. En caso de que el presupuesto no sea aprobado o se autorice un monto inferior al requerido para la ejecución del servicio objeto del presente procedimiento, el Gobierno del Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminadas las obligaciones establecidas, sin que ello genere responsabilidad o compromiso adicional de pago para el Gobierno del Municipio de Guadalajara.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **Área Requeriente**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o de los servicios del arrendamiento objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, para su liberación el **PROVEEDOR** deberá presentar en la **DIRECCIÓN** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del procedimiento de contratación, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el representante legal.



La **DIRECCIÓN** será la encargada de notificar al **ÁREA REQUIRENTE** la solicitud de liberación, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento y/o de anticipo una vez que el **ÁREA REQUIRENTE** emita la carta de entera satisfacción a la **DIRECCIÓN**.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.



Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;



2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Contraloría Ciudadana.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021

31. TESTIGO SOCIAL

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 30 y 31 de su Reglamento.

Guadalajara, Jalisco; 29 de noviembre del 2024.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE
SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. (Propuesta Técnica).			
a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	a)		
a.2 Documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.			
Anexo 3. (Propuesta Económica).	b)		
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio , cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE . 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	d)		



Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)		
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	g)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES . 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES . 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)		
Anexo 11. (Copia simple de la Identificación Oficial Vigente).	j)		
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .	k)		
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)		



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word .
De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”	
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado) Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la PROPUESTA en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

Table with 4 columns: NOMBRE, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, CARGO. The table is currently empty.

La presentación de este documento es de carácter obligatorio. Sin él no se podrá participar ni entregar PROPUESTA alguna ante la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General de Construcción de Comunidad.
2. **Unidad Responsable:** Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.
3. **Objetivo de los servicios:** Contar con el servicio de rayos x, ultrasonido y tomografía, para las Unidades Médicas de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, con el objetivo de otorgar una atención oportuna y eficaz a todos los pacientes que acudan a las Unidades Médicas a sus distintos servicios; lo anterior en congruencia con lo establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que la letra establece lo siguiente:

“Artículo 4o.-

(...)

Toda persona tiene derecho a la salud (...)”

4. **Objeto del servicio:** Suministrar estudios de rayos x, ultrasonido y tomografía a todas la Unidades Médicas de los Servicios Médicos Municipales para la atención de urgencias médico quirúrgicas, así como para el cuidado de la salud del paciente, asegurando que reciba la atención adecuada, oportunamente, con los insumos correctos, para estar en posibilidad de resolver las situaciones propias de cada paciente para su pronta recuperación.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

La contratación será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se establece el presupuesto mínimo como compromiso de compra y presupuesto máximo como susceptible de ejecución, considerando el presupuesto mínimo y máximo como a continuación se detalla:



PRESUPUESTO		
EJERCICIO	PRESUPUESTO MÍNIMO CON IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$399,999.60	\$999,999.99
DEL 1 DE ENERO DE 2025 Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025	\$1'600,000.00	\$4,000,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO CON IVA INCLUIDO	\$1'999,999.60	\$4,999,999.99

PARIDA 1	SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
		\$1'999,999.60	\$4,999,999.99
RENGLÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	
1	RAYOS X POR PROYECCIÓN	SERVICIO	
2	TOMOGRAFIA POR REGIÓN	SERVICIO	
3	ULTRASONIDO POR REGIÓN	SERVICIO	

5.1. Condiciones de la prestación del servicio.

- 5.1.1. Contratación del Servicio de rayos x, ultrasonido y tomografía, para el fortalecimiento de la Infraestructura de imagenología y la administración, almacenamiento de imágenes médicas en las diferentes Unidades de los “Servicios Médicos Municipales de Guadalajara”, enviadas en formato digital y puestas a disposición para su consulta en las unidades, de conformidad con las características técnicas y especificaciones del servicio solicitado; así como con las Normas Oficiales Mexicana aplicables a la calidad de los servicios detallados en el presente anexo, que se prestará en las unidades médicas.
- 5.1.2. En caso de que algún equipo de imagenología presente fallas durante la vigencia del contrato, el proveedor será responsable de realizar los mantenimientos correctivo de conformidad con lo establecido en este anexo. El proveedor será el responsable de realizar el mantenimiento necesario para su buen funcionamiento y operación.
- 5.1.3. El proveedor deberá garantizar que los equipos proporcionados para la prestación del servicio se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- 5.1.4. Se almacenarán todas las imágenes de rayos X, tomografías y todas las modalidades radiológicas en formato DICOM, para ponerlas a disposición del médico tratante para su interpretación inmediata o futuras consultas.
- 5.1.5. El proveedor adjudicado será responsable de interpretar los estudios de alta especialidad, en caso de que el médico tratante lo considere necesario para apoyo del diagnóstico.



5.1.6. Cada uno de los estudios de Rayos X e imagen realizados deberán ser entregados en formato digital en disco compacto CD, para lo cual el proveedor adjudicado deberá proveer a las Unidades Médicas de dichos insumos.

5.2. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- 5.2.1. El proveedor adjudicado se obliga a prestar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con la instalación de los equipos de imagenología en las unidades médicas, para lo cual deberá de dimensionar las necesidades y condiciones actuales en cada una de las unidades. El proveedor será responsable de la instalación y puesta en marcha de los equipos que proponga. Así como otorgar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento instalado en las unidades médicas para su uso, el cual debe estar en total funcionalidad operativa durante la vigencia del contrato.
- 5.2.2. El proveedor se hará responsable de brindar el servicio de dosimetría al personal ocupacionalmente expuesto, así como entregar los informes mensuales de medición a la exposición radiológica. Así mismo el licitante adjudicado será responsable de otorgar al menos un curso de protección radiológica durante la vigencia del contrato a los técnicos radiólogos de las unidades médicas donde se presta el servicio objeto de esta licitación.
- 5.2.3. El proveedor será responsable de que en cada una de las unidades se cuente con personal de apoyo administrativo a su cargo para control de estudios realizados, así como fungir como enlace comunicativo entre Unidad Médica y proveedor.
- 5.2.4. El participante adjudicado será el patrón o empleador del personal de apoyo administrativo y será responsable de cubrir íntegramente los sueldos o salarios (costos) asociados a dicho empleo. Ni el área requirente ni el Municipio asumirán responsabilidad alguna derivada de la contratación de este personal. En consecuencia, no aplica la figura jurídica de patrón sustituto o patrón solidario en la presente contratación.
- 5.2.5. A fin de garantizar el funcionamiento de los equipos conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, en el caso de los bienes que requieran la adecuación de espacios físicos, así como de aditamentos para su puesta en funcionamiento y uso continuo, el importe de los mismos, correrá por cuenta del PARTICIPANTE que resulte adjudicado, (la instalación es total hasta dejar en funcionamiento los equipos e incluye también las adecuaciones físicas que requieran las áreas en donde se instalarán los mismos). Para lo anterior el PARTICIPANTE deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas



Oficiales Mexicanas NOM-229-SSA1-2002 y NOM-197-SSA1-2000, y las que resulten aplicables además del manual del fabricante de los equipos.

- 5.2.6. EL PROVEEDOR deberá hacer las reparaciones o reposiciones que resulten de instalaciones inadecuadas o equivocadas realizadas por EL PROVEEDOR, sin que ello le dé derecho a solicitar retribución adicional alguna.
- 5.2.7. El proveedor adjudicado deberá de brindar una capacitación al personal usuario en el manejo de los equipos de rayos x, ultrasonido y tomografías, así como el sistema Ris/Pacs el cual será de forma gratuita en cada uno de los turnos de las Unidades Médicas, con la finalidad utilizar de manera adecuada el equipamiento para no dañar los equipos proporcionados.

La capacitación deberá de ser otorgada por el proveedor en las Unidades Médicas y deberá ser de manera inmediata una vez notificado por el titular del área requirente, de conformidad a lo siguiente:

- El proveedor deberá realizar la capacitación de manera presencial en cada una de las unidades médicas donde se prestará el servicio.
- El material didáctico deberá ser proporcionado por el proveedor.
- La capacitación deberá abordar al menos los siguientes temas:
 1. Temas de módulo básico para todo el personal operativo
 2. Temas especializados según el tipo de personal
 - Técnico
 - Alta de paciente en sistema y agendamiento de estudio (s)
 - Búsqueda en plataforma de visualización de pacientes y uso de herramientas
 - Médico
 - Búsqueda en plataforma de visualización de pacientes y uso de herramientas avanzadas para interpretación de estudios
 - Personal médico en consulta y hospitalización
 - Búsqueda en plataforma de visualización de pacientes y uso de herramientas

La capacitación deberá ser proporcionada a todo el personal involucrado en la operación del servicio en todos los turnos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada).



Asimismo el proveedor otorgará las capacitaciones necesarias de acuerdo a las necesidades y/o solicitud de la Dirección de los Servicios Médicos Municipales, sin costo alguno para el área requirente.

5.3. Domicilios de las Unidades Médicas donde se otorgarán los Servicios:

No.	Nombre de la Unidad Médica	Dirección:
01	Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo	Calle Mariano Bárcenas Número 997, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270.
02	Dr. Francisco Ruiz Sánchez	Calle Antonio Tello Número 215, Colonia Hernández Romo, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44419
03	Dr. Leonardo Oliva Alzaga	Avenida Cruz del Sur Número 2592, Colonia Jardines de la Cruz, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44950.
04	Dr. Ernesto Arias González	Los Ángeles sin número, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460
05	Dr. Mario Rivas Souza	Anillo Periférico Norte, Manuel M. Morin Número 430, Colonia Jardines de Santa Isabel, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44300
06	Ignacio Allende.	Pablo Valdez 3385, Colonia Hermosa Provincia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44770.

5.4. Distribución del equipamiento.

No.	Equipo/Unidad Médica.	Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo.	Dr. Francisco Ruiz Sánchez	Dr. Leonardo Oliva	Dr. Mario Rivas Souza	Dr. Ernesto Arias González	Ignacio Allende
01	TOMÓGRAFO MULTICORTE	01 equipo	01 equipo	-	-	-	-
02	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo
03	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	01 equipo	-	-	-	-	-
04	DIGITALIZADOR CR		-	-	-	01 equipo	01 equipo
05	DETECTOR INALAMBRICO	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	-	-
06	ULTRASONIDO	-	01 equipo	-	-	-	-
07	SISTEMA RIS & PACS (HARDWARE Y SOFTWARE), INCLUYE ESTACIÓN DE TRABAJO CON	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo



No.	Equipo/Unidad Médica.	Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo.	Dr. Francisco Ruiz Sánchez	Dr. Leonardo Oliva	Dr. Mario Rivas Souza	Dr. Ernesto Arias González	Ignacio Allende
	QUEMADOR DE CD.						
08	ESTACIÓN DE TRABJO CON QUEMADOR DE CD'S Y DVD'S	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo

5.5. Especificaciones técnicas requeridas del equipamiento:

Todas las especificaciones y descripciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo que el participante podrá ofertar bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente.

1. TOMÓGRAFO MULTICORTE UNIDAD DR. DELGADILLO ARAUJO
2. Tomógrafo que genere 16 cortes por revolución o mayor
3. Dos consolas autónomas, para examinar y para procesamiento de imagen.
4. Generador de rayos X de alta energía de 60-kW o mayor.
5. Tubo de Rayos X 7.5 MHU o mayor.
6. Reconstrucción helicoidal.
7. Cortes de espesores de 0.5 mm, 1 mm, 2 mm, 3 mm, 4 mm, 6mm, 8 mm ó menores.
8. Angulación del gantry: 30° hacia adelante y 30° grados hacia atrás.
9. Abertura del gantry: 720 mm de diámetro
10. Carga admisible: 205kg o mayor.
11. Tensión del tubo de rayos X: 80, 100, 120 y 135 kV o mayor.
12. Corriente de tubo de rayos X: 10 mA a 500 mA o mayor.
13. Detector principal: 896 canales x 34 elementos o mayor.
14. Matriz de reconstrucción: 512x 512 o mayor.
15. Procesamiento en color de la imagen 3D.
16. Estudios dinámicos: Forma de ROI: Elíptico, rectangular, poligonal, irregular o similar.
17. Camilla con movimiento vertical y longitudinal.
18. Función SureStart o similar.
19. Unidad de disco magneto-óptica.
20. Tiempo de reconstrucción a 0.5 segundos para exámenes de 0.5 segundos
21. Algoritmos de reconstrucción para el abdomen, cabeza, hueso, alta resolución pulmonar, tejido blando, etc.
22. Reconstrucción en tiempo real.
23. Adquisición de secuencia rápida.



24. Licencias DICOM.
25. Tipo de fases: Trifásico, tensión: 200 V, Frecuencia: 50 Hz o 60 Hz \pm 0.5 Hz, Capacidad: 100 kVA.

TOMOGRAFO MULTICORTE UNIDAD DR. FRANCISCO RUIZ SANCHEZ
1. Tomógrafo 4 cortes o mayor
2. Dos consolas autónomas para examinar y para procesamiento de imagen
3. Generador de alta frecuencia 50 KW o mayor
4. Tubo de Rayos X de 6.3 MHU o mayor.
5. Reconstrucción helicoidal
6. Apertura del Gantry de 70 cm o mayor
7. Angulación del Gantry de +/-30°
8. Espesores de Exploración de 1mm, 2 mm, 3 mm, 5 mm, 7mm y 10 mm
9. Velocidad de exploración (Scan) de 0.8 a 4 segundos
10. Reconstrucción de imágenes axiales y continuas de 5100 pixeles o mayor
11. Adquisiciones helicoidales de 4 x 1.2 mm. Corte en una rotación.
12. Matriz de reconstrucción de 512 x 512 o mayor.
13. Corriente del tubo de rayos X: 10mA a 440 mA o mayor
14. Tensión del tubo de rayos X: 80, 100, 120 y 140 kV
15. Mesa de Paciente con posicionamiento digital
16. Capacidad de carga en mesa de paciente de 200 kg o mayor
17. Paquete de Reconstrucciones Tridimensionales (3D).
18. Licencias DICOM

2. EQUIPO DE RAYOS X FIJO
1.- Generador de alta frecuencia:
1.1.- Con capacidad de 40 kW o mayor.
1.2.- Con rango de mA de 10 a 500 mA
1.3 De 40 kV a 125kV en pasos de 1kV
1.4.- Tiempo de exposición de 1 milisegundo o menor a 5 segundos o mayor
1.5.- Con panel de control digital, que despliegue: kV, mA y seg o mAs.
2.- Tubo de Rayos X:
2.1.- Foco fino de 0.6 mm o menor.
2.2.- Foco grueso de 1.5 mm o menor.



2. EQUIPO DE RAYOS X FIJO
2.3.- Ánodo rotatorio.
2.4.- Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 200 KHU o mayor.
3.- Columna portatubos:
3.1.- Soporte a piso o techo o piso-techo o integrado a la mesa o piso-pared.
3.2.- Con desplazamiento longitudinal de 220 cm. o mayor. Para el caso de columna integrada a la mesa o soporte a piso.
3.3.- Para el caso de soporte a techo: desplazamiento vertical de 140 cm. o mayor y longitudinal de 280 cm. o mayor.
4.- Detector digital plano portátil o inalámbrico
4.1 Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits o mayor o conversión analógica-digital de 16 bits o mayor
4.2 Matriz de 2,500 x 3000 pixeles o mayor.
4.3.- De selenio amorfo (a-Se) o silicio o silicón amorfo (a-Si) o yoduro de cesio.
4.4 Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17").
4.5 Tamaño del pixel o distancia entre pixeles de 140 micrones o menor.
4.6 Resolución espacial de 3.5 lp/mm o mayor
5.- Mesa con recorrido longitudinal de 100 cm. ó mayor y recorrido lateral (transversal) ± 25 cm. ó mayor.
6. Con altura fija o altura ajustable de 60cm o menor a 80 cm o mayor
7.- Portadetector con rejilla relación 10:1 ó mayor.
8. Portadetector o bucky para pared o vertical
9.- Control automático de exposición.
10.- Con soporte de peso del paciente de 300 Kg o mayor.
11.- Programas anatómicos o APR: 1200 ó mayor.
12.- Estación de adquisición:
12.1.- Con monitor de 22" o mayor y resolución de 1k x 1k o mayor.
12.2.- Capacidad de almacenamiento de 16,000 imágenes o mayor
12.3 DICOM print, DICOM store o DICOM send o export, DICOM Modality worklist.
12.4 Con unidad de grabación CD-R o DVD o USB
12.5 UPS



3. RAYOS X MOVIL	
1.	Generador de rayos X de alta frecuencia
2.	Potencia de 32 kW o mayor
3.	Rango de mA de 50 a 400 mA
4.	Rango de mAs de 0.1 a 110 mAs
5.	Rango de kv de 40 kV a 125 kV en pasos de 1kV
6.	Tiempo de exposición de 0.001 segundos a 2.2 segundos
7.	Tubo de rayos X
8.	Dos puntos focales de 0.6 y de 1.3 mm
9.	Con ánodo rotativo de 3000 rpm
10.	Capacidad térmica del ánodo de 100 kHU o mayor
11.	Colimador con luz led indicadora y medidor extraíble para medición de SID.
12.	Rotación del colimador +/-120°
13.	Columna rotativa +/- 90° o mayor
14.	altura del foco al piso o SID de 45 cm o menor a 215 cm o mayor
15.	Control remoto
16.	Rotación del monobloque alrededor del eje sagital de +/-180°
17.	Peso de 240 kg o menor
18.	Cajón portadetector
19.	Alimentación: 115 / 230 Vac ± 10%, 50/60 Hz
20.	Rodamiento con sistema de frenado

4. DIGITALIZADOR CR	
1	Resolución Espacial desde 10 píxeles/mm o de 200 micrones.
2	Resolución en escala de grises o conversión analógica–digital o nivel de gradación digital de información para la adquisición de datos de 20 Bits/pixel.
3	Resolución en escala de grises o conversión analógica–digital o nivel de gradación digital de información para la salida a procesador de 16 Bits/pixel raíz cuadrada comprimidos.
4	Rendimiento de 100 placas por hora o mayor
5	Con indicador led de estado
6	Digitalizador con Peso de 31Kg o menor
7	Opción de lectura de placa en situaciones de emergencia.
8	Los chasis deben tener pantallas de fósforo.
9	Chasis para propósito general
10	Dos chasis de 35 x 43 cm. (14" x 17")
11	Dos chasis de 24 x 30 cm. (10" x 12")
12	Estación de adquisición
13	Con monitor de pantalla 22" o mayor



14	Capacidad de almacenamiento de 16,000 imágenes o mayor
15	DICOM print, DICOM store o DICOM send o export, DICOM Modality worklist.
16	Con unidad de grabación CD-R o DVD
17	Software de amplificación de contraste de imágenes multiescala
18	Software que permita añadir anotaciones a la imagen, tales como marcadores, texto predefinido, medir distancias y ángulos, así como determinar diferencias entre las longitudes de las piernas y escoliosis.
19	Software que permita conexión a los sistemas de información existentes como HIS y/o RIS.
20	Consumo de energía en condición de espera 22W o menor, y Consumo de energía en condición de funcionamiento 140W o menor.
21	UPS

5. DETECTOR INALAMBRICO

1	Detector plano inalámbrico
2	Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits o mayor o conversión analógica-digital de 16 bits o mayor
3	Matriz de 2,500 x 3000 pixeles o mayor.
4	Tipo de detector o sensor de imagen de selenio amorfo (a-Se) o silicio amorfo (a-Si)
5	Centellador o pantalla de conversión de ioduro de cesio (CsI)
6	Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17").
7	Tamaño del pixel o distancia entre pixeles de 140 micrones o menor.
8	Resolución espacial de 3.5 lp/mm o mayor
9	Estación de adquisición
10	Con monitor de pantalla de 22" o mayor
11	Capacidad de almacenamiento de 16,000 imágenes o mayor
12	DICOM print, DICOM store o DICOM send o export, DICOM Modality worklist.
13	Con unidad de grabación CD-R o DVD o USB
14	Software de amplificación de contraste de imágenes multiescala
15	Software que permita convertir automáticamente en negro o gris la zona situada fuera de la zona de diagnóstico, que elimine los patrones repetidos debido a las rejillas.
16	Software que permita añadir anotaciones a la imagen, tales como marcadores, texto predefinido, medir distancias y ángulos, así como determinar diferencias entre las longitudes de las piernas y escoliosis.
17	Software que permita conexión a los sistemas de información existentes como HIS y/o RIS.
18	Grado de protección IP67
	Tiempo de visualización de 3 segundos o menor
	Límite de carga en superficie: 400 kg o mayor
19	UPS para la estación de adquisición



6. ULTRASONIDO
1.- Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles.
2.- Con 32,700 canales digitales como mínimo
3.- Rango dinámico del sistema de mínimo 170 dB
4.- Modos de imagen:
4.1 Modo 2D, Modo M, Modo M de color
4.2.- Doppler pulsado. Doppler color.
4.3.- Sistema de angio, mapeo de perfusión a color o color Power Angio (CPA) y CPA direccional
4.4. Imágenes armónicas tisulares (THI) con tecnología de pulso invertido.
4.5.- Modo Tríplex.
5.- Zoom con al menos 16 niveles.
6.- Revisión de imágenes cineloop de por lo menos 1200 imágenes.
7.- Monitor LCD a color de alta resolución de 19" pulgadas o mayor. Montado sobre brazo articulado con inclinación y giro
8.- Con 256 tonos de gris y 256 tonos de color como mínimo.
9. Panel de control intuitivo con controles primarios fácilmente accesibles y lógicos agrupados. Con trackball o touchpad integrado al tablero de control
10. Teclado alfanumérico integrado al tablero de control con interface en español
11.- Con herramientas de Mediciones, reportes y cálculos vasculares, ginecológicos, pediátricos y obstétricos.
11.1.- Distancias.
11.2.- Área.
11.3.- Volumen.
11.4.- Ángulos.
11.5.- Velocidades y aceleración.
11.6.- Profundidad
12.- Que permita la inclusión de protocolos por el usuario
13.- Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo.
14.- Capacidad de escalamiento de hardware y software.
15.- Almacenamiento con capacidad de al menos 320 GB.
16.- Unidad de almacenamiento por medio de CD o DVD y puerto USB
17.- Licencias DICOM Print, DICOM Storage y DICOM Worklist.
18.- Imagen trapezoidal o convexo virtual o sector extendido
19.- Imagen compuesta o composición espacial
20.- Imagen adaptativa en tiempo real para reducción de ruido o programa para reducción de ruido.
21. Cuatro puertos activos para transductores
22.- Transductores electrónicos multifrecuencia o banda ancha:
22.1.-Convexo o curvilíneo con el rango de 2 Mhz o menor a 5 Mhz o mayor como mínimo, para aplicaciones abdominales, obstétricas y ginecológicas
22.2.- Transductor intracavitario con el rango de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor



22.3.- Lineal con rango de frecuencias de 4 MHz o menor a 12 MHz o mayor para aplicaciones superficiales de alta resolución, incluidas imágenes de partes blanda, vasculares, musculoesqueléticas.

23.- Capacidad de incorporar 3D en tiempo real o 4D.

27.- UPS de doble conversión con supresor de picos

7. SISTEMA RIS & PACS (HARDWARE Y SOFTWARE).

Generalidades del Sistema

- 1.1 Sistema de Información Radiológica multiplataforma y multinavegador (Edge, mozilla, Chrome, Safari, entre otros) completamente funcional bajo un entorno web, ya sea en intranet o en la nube.
- 1.2 Debe permitir administrar el flujo de trabajo de un servicio de imágenes diagnósticas desde la atención, hasta la entrega del resultado
- 1.3 Solución web (HTML5)
- 1.4 Licenciamiento ilimitado en usuarios incluyendo actuales y futuros.
- 1.5 Licenciamiento ilimitado en estudios incluyendo número de estudios actuales y futuros.
- 1.6 Licenciamiento ilimitado en modalidades/ equipos.
- 1.7 Escalabilidad y flexibilidad para inclusión de usuarios, equipos y sedes futuras.
- 1.8 Acceso total desde cualquier plataforma incluso dispositivos móviles
- 1.9 Plataforma configurable en Español (Nativo) e Inglés.
- 1.10 Debe funcionar sobre cualquier navegador web (al menos Internet Explorer, Firefox, Safari y Google Chrome), e incluso con los navegadores propios de los Smartphones y tabletas (IOS, Android).
- 1.11 Capacidad de desplegar imágenes en formato DICOM y calidad diagnóstica con herramientas de visualización sobre el navegador (sin requerir aplicaciones preinstaladas y/o complementos de terceros). Sin limitaciones de licenciamiento.
- 1.12 Compatibilidad DICOM
- 1.13 Compatibilidad HL7
- 1.14 Múltiples métodos de conexión compatibles, incluyendo conexiones vía socket y web services. Parámetros de comunicación adaptables para envío y recepción, con opciones para monitoreo, trazabilidad (registro de errores) y re envíos recurrentes capa caídas temporales del canal.
- 1.15 Debe contar con la función de cierre de sesión automático por tiempo de inactividad



1.16 Debe contar con criterios de autorización por roles para todos los usuarios sin excepción.

1.17 Debe contar con la opción de autenticación en dos pasos.

1.18 El sistema debe ser intuitivo y de fácil manejo para todos los usuarios:

-Disposición de información en un solo golpe de vista

-Reducción de pasos y clics

-Flujo de trabajo parametrizable

-Diseño de interfaz gráfica diferencial por usuarios

-Interfaz oscura para radiólogos con estaciones de lectura con baja iluminación.

-Interfaz clara para radiólogos con sitios iluminados

1.19 Campos obligatorios configurables para garantizar la mínima información requerida

1.20 Las herramientas de visualización de imágenes y generación de reportes, sin necesidad de la instalación de aplicaciones diferentes al navegador en la terminal cliente.

1.21 La aplicación debe de un módulo de administración que permita alimentar y editar toda la información relativa al funcionamiento del RIS y el centro radiológico: Creación y administración de roles, administración de usuarios, registro de sedes, registro de salas, registro de modalidades, parametrización del sistema.

1.22 Debe permitir el ingreso de datos demográficos por paciente como: Fecha de nacimiento, fecha de la cita, prioridad (puede ser modificable según las necesidades del estudio), datos clínicos, médico remitente y/o sede.

1.23 Debe contar con un tablero donde se despliegue el listado de pacientes pendientes de: toma de imágenes, lectura, transcripción y validación.

1.24 El sistema debe identificar de forma única a los pacientes y actualizar sus datos demográficos manualmente y con sistemas de reconocimiento automático de documentos.

1.25 El sistema debe incluir el escaneo de documentos como autorizaciones y orden médica, que pueda ser consultada y desplegada dentro del proceso de atención.

1.26 Debe de permitir realizar la recepción de un paciente al que no se le haya asignado cita, o que por su naturaleza requiera una atención inmediata, por ejemplo, estudios de urgencias, o probablemente el paciente llegue equivocado de día a la una cita.

1.27 Debe permitir al usuario de recepción, realizar correcciones en el registro enviado a atención. Únicamente



podrá realizar cambios de sede, sala y estudio registrado de la misma modalidad

1.28 Debe permitir el registro de convenios.

1.29 Debe contar con un módulo de parámetros de agenda donde se registre la procedencia del paciente y prioridad de atención.

1.30 El sistema debe permitir al usuario radiólogo, consultar la lista de trabajo, con los estudios pendientes de lectura.

1.31 Debe permitir crear listado de médicos remitentes por tipo de ID, identificación, apellidos y nombre.

1.32 Debe permitir realizar búsqueda de estudios ya creados, por medio de filtros como nombre, modalidad, consentimiento y/o especialidad

1.33 El sistema debe permitir realizar una búsqueda por medio de filtros especiales como: fecha de cita, tipo de edad, edad, documento, nombre del paciente, estudio, modalidad, procedencia, prioridad, sala.

1.34 Debe contar con la opción de adjuntar documentos de consentimiento informado.

1.35 El sistema debe cargar a un estudio diferentes documentos, sin eliminar los actuales.

1.36 Debe de contar con módulo de interconsulta que permita realizar asesoramiento u opinión de estudios a uno o más colegas dando prioridad requerida.

1.37 Debe contar con modulo de flujo asistencial el cual permita ver los listados de trabajo del tecnólogo (actualizaciones), médico radiólogo (lectura, validar y agregar adendum), ecografías (para el personal de transcripción), los listados del transcriptor y médico de consulta en pisos.

1.38 La solución tiene que contar con la especificación de realizar devolución de estudios por calidad, donde cuente con un campo de texto obligatorio donde justifique la devolución.

1.39 El radiólogo debe tener la posibilidad de generar la lectura de la imagen de varias formas diferentes: Mediante macros o plantillas de reporte personalizadas para cada usuario con validación automática y firma digital.

1.40 Debe permitir al médico radiólogo hacer notas aclaratorias a un estudio o estudios en estado validado o entregado (Agregar Adendum)

1.41 Debe contar con un sistema de audio embebido dentro de la misma interface web la cual permita escuchar la o las grabaciones generadas por el medico radiólogo.

1.42 El sistema debe permitir al médico especialista enlazar varios estudios de un mismo paciente y una misma modalidad desde la lista de trabajo



1.43 El sistema debe permitir al médico radiólogo validar la transcripción realizada y con la opción de poder hacer él mismo los cambios en el texto o hacer la devolución a la transcriptor.

1.44 Debe permitir que se relacionen como validado con Datos del médico radiólogo que incluya su firma digitalizada, cédula profesional y matrícula.

1.45 El sistema debe disponer de un módulo de gestión y control de la entrega de resultados por medio de Firma Digital para corroborar que se le está entregando la información a la persona autorizada.

1.46 Debe contar con un módulo que permita generar gráficos de acuerdo a la información obtenida en el flujo del sistema que incluya como mínimo:

1.47 Estudios entregados por usuario

1.48 Estudios leídos por médico

1.49 Estudios leídos por modalidad

1.50 Estudios validados por usuario

1.51 Estudios registrados por usuario

1.52 Estudios transcritos por usuario

1.53 Estudios transcritos por modalidad

1.54 Debe permitir obtener información en tiempo real del estado de todos los estudios y procesos de la unidad de radiología y de las diferentes sedes

1.55 El sistema debe permitir la exportación de la información de Estado de órdenes y progreso de los trabajos

1.56 Debe contar con visor DICOM full web

1.57 Debe previsualizar el reporte si está disponible.

2 Visor WEB:

2.1 Debe permitir rápido acceso a imágenes sin necesidad de descarga previa (a demanda) y en calidad diagnóstica en formato DICOM

2.2 Debe contar con la visualización de consulta de estudios anteriores en una misma vista.

2.3 Debe contar con herramientas de manejo como mínimo:



- 2.4 Control de Ventana
- 2.5 Vista: donde debe permitir definir el número de vistas en pantalla
- 2.6 Sincronización: Debe sincronizar series según nivel de corte.
- 2.7 Sincronización manual
- 2.8 Niveles de ventana predefinidos
- 2.9 Ventana: Debe activarse con un click del mouse y variar la ventana y el nivel de ventana de la imagen
- 2.10 Invertir: Debe invertir el rango de grises de la ventana de visualización a negativo.
- 2.11 Avanzar: Debe activarse con un click del mouse y permita avanzar en las imágenes de las series.
- 2.12 Mover: Debe activarse con un click del mouse y permita mover la imagen.
- 2.13 Magnificar: Debe activarse con un click del mouse y permita magnificar la imagen
- 2.14 Giro 90 grados: Debe activarse con un click del mouse
- 2.15 Lupa: debe verificar estructura con más píxeles.
- 2.16 Medida: Debe activar la distancia punto a punto
- 2.17 ROI: Debe medir el promedio de intensidad y el tamaño del área seleccionada.
- 2.18 Angulo: debe activar la función de ángulos.
- 2.19 Ángulo de Cobb para la especialidad 2D
- 2.20 Triangulación
- 2.21 Densidad: debe generar la unidad Hounsfield en Rx, y para las demás modalidades generar el valor.
- 2.22 Reiniciar vista
- 2.23 Espejo
- 2.24 MPR: Debe permitir realizar reconstrucciones de una serie en más planos construye un modelo tridimensional y permite visualizar simultáneamente las proyecciones MPR en vista Axial, Coronal, Sagital.
- 2.25 Limpiar



2.26 Recargar

2.27 Descargar

2.28 Vflip: debe permitir reflejar o invertir la imagen de manera horizontal.

2.29 MIP: Debe visualizar una imagen correspondiente a la proyección de los valores máximos, mínimos o promedio de intensidad encontrada en el interior del rango seleccionado

2.30 Cine: Debe activar herramienta para trabajar con todas las imágenes de una serie y visualizarlas en secuencia a modo de película, este permite ajustar la velocidad de reproducción. Si la serie contiene una velocidad de reproducción recomendada, esta se utilizará al dejar activa la casilla auto.

2.31 Permite realizar anotaciones en las modalidades en excepción de US, así como ver el listado de las anotaciones realizadas previamente a los estudios.

2.32 Al realizar anotaciones, que permita ver como mínimo los siguientes tipo de medida:

Línea

Ángulo

ROI elipse

ROI rectángulo

ROI polígono

Bidireccional

Índice cardiotorácico

Distancia entre líneas paralelas

Ángulo de Cobb

Insall Salvati

Coxometría

Densidad

Anteversión Femoral



2.33 Las anotaciones del visor deben guardar por versiones asegurando la trazabilidad de las mismas.

2.34 Las anotaciones no pueden ser eliminadas por ningún usuario, solo debe permitir ocultarlas.

2.35 El visor debe permitir la visualización del reporte de lectura en formato PDF.

3 Sistema entrega resultados

3.1 Sistema de resultados que permita acceso a diferentes tipos de usuarios (paciente, médicos y empresa) a los estudios y reportes generados por el servicio de radiología a través del sistema de información que cuenta la Institución.

3.2 Aplicación 100% integrable con los sistemas de información existentes en la Institución.

3.3 Licenciamiento ilimitado.

3.4 Solución basada en lenguaje HTML5

3.5 Debe permitir la visualización y acceso en dispositivos móviles.

3.6 Interfaz completa en idioma español.

3.7 Debe permitir el acceso para los usuarios desde cualquier sistema operativo y /o navegador WEB.

3.8 Mínimo debe contar con los siguientes roles de usuario:

3.9 - Paciente.

3.10 - Médico Tratante.

3.11 - Empresas o Institución.

3.12 - Administrador.

3.13 Mecanismos de autenticación y autorización propios (sin requerir de aplicaciones externas) con capacidad de integrar los roles de usuario existentes en los Sistema de Información de la Institución.

3.14 Debe permitir la configuración mínima de:

3.15 - Nombre de la Institución.

3.16 - Logo de la Institución.

3.17 - Edición de título de la etiqueta del navegador.



- 3.18 Debe permitir la configuración de permisos de acceso de visualización de imágenes y/o reportes para todos los roles.
- 3.19 Interfaz que permita la configuración de generación del correo al usuario cuando se adquiriera imágenes y/o se genere un reporte, a través del rol administrador.
- 3.20 Interfaz que permita la configuración de asunto y cuerpo de las notificaciones enviadas a los usuarios.
- 3.21 La interfaz debe permitir en la configuración del cuerpo del correo de los resultados identificar el estudio y la fecha de estudio a cual hace referencia.
- 3.22 Debe permitir que los usuarios sean los que definan la contraseña de su perfil.
- 3.23 La interfaz debe contar con mecanismos de autenticación propios (sin aplicaciones externas) para asegurar la autenticación de usuarios y acceso a la información.
- 3.24 El paciente debe tener acceso al histórico de estudios entregados por este medio.
- 3.25 Para la visualización de las imágenes el sistema debe incluir un visor WEB, con acceso a imágenes sin necesidad de descarga previa (a demanda).
- 3.26 El visor de las imágenes debe realizar las siguientes funciones mínimas sin guardar cambios.
- 3.27 - Acceso a imágenes en calidad diagnóstica en formato DICOM.
- 3.28 - Opción de cambio de vista
- 3.29 - Sincronización de series
- 3.30 - Niveles de ventana predefinidos.
- 3.31 - Opción de cambio de ventana y nivel de ventana.
- 3.32 - Invertir polaridad de imagen
- 3.33 - Control de cine.
- 3.34 - Opción de avanzar en serie.
- 3.35 - Opción de mover imagen.
- 3.36 - Rotación de imagen.
- 3.37 - Invertir imagen (izquierda y derecha) y (arriba y abajo).



- 3.38 - Lupa (magnifica imagen zona de interés)
- 3.39 - Medición de distancia punto a punto.
- 3.40 - Medición de ángulos.
- 3.41 - Ángulos Cobb.
- 3.42 - Medición de densidad de imagen.
- 3.43 - Opción de descarga de imagen en formato png.
- 3.44 Adicionalmente debe contar con módulo de ayuda con las principales funciones que el visor cuente.
- 3.45 La interfaz debe contar con mecanismos de autenticación propios (aplicaciones externas) para asegurar la autenticación de usuarios y acceso a la información.
- 3.46 El sistema debe contar con filtros de búsqueda para los siguientes parámetros:
- 3.47 - Nombre del paciente
- 3.48 - Número de identificación
- 3.49 - Estudio.
- 3.50 - Fecha
- 3.51 - Modalidad
- 3.52- Sede

8. ESTACIÓN DE TRABAJO CON QUEMADOR DE CD'S Y DVD'S

1. ESTACIÓN DE TRABAJO.
2. CAPAZ DE GRABAR CD'S Y DVD'S CON LOS ESTUDIOS DE IMAGENOLÓGÍA CLÍNICA.
3. CAPAZ DE GRABAR HASTA 12 ESTUDIOS POR HORA.
4. QUE INGRESE POR MEDIO DE USUARIO Y CONTRASEÑA.
5. AUTO EJECUTABLE PARA UNA FÁCIL MANIPULACIÓN DEL MISMO.
6. CAPAS DE GRAVAR LA IMAGEN Y LA INTERPRETACIÓN EN EL MISMO MEDIO.
7. CADA ESTACIÓN DEBERÁ CONTAR CON MONITOR DE 23" O MAYOR.
8. LAS ESTACIONES DE QUEMADO DEBERÁN DE INCLUIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PROCESADOR DUALCORE O



SUPERIOR, 4 GB DE MEMORIA RAM COMO MÍNIMO 500 GB DE HDD.

- Las seis unidades médicas estarán interconectadas digitalmente vía internet, dicho servicio será proporcionado por el licitante adjudicado en cada unidad teniendo la habilidad de poder visualizar los estudios radiológicos de todas las unidades de forma remota desde cualquier estación de trabajo.
- Se tendrá un sistema de visualización radiológica de forma interna y externa a las 6 unidades 24x7, dicho sistema deberá contar con agendamiento de citas, en donde se podrá capturar datos demográficos del paciente, enviar lista de trabajo a las modalidades que cuenten con el licenciamiento de worklist, administrando y distribuyendo las imágenes tomadas. Dicho sistema deberá contar con certificados FDA, CE o equivalente, mismos que tendrán que ser integrados como parte de la propuesta técnica del licitante.
- El proveedor será responsable de proveer visualizadores de imagenología, para tener acceso a las imágenes almacenadas en el RIS/PACS. Los visualizadores deberán tener una resolución de pantalla mínima de 2MP (Megapíxeles), deberán estar conectados a la red LAN de las unidades médicas y tendrán acceso al Portal RIS/PACS.

5.6. Almacenamiento y distribución de imágenes médicas.

No.	Equipo/Unidad Médica.	Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo.	Dr. Francisco Ruiz Sánchez	Dr. Leonardo Oliva	Dr. Mario Rivas Souza	Dr. Ernesto Arias González	Ignacio Allende
01	Swith	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo
02	Visualizares	05 equipos	05 equipos	03 equipos	03 equipos	03 equipos	02 equipos
03	UPS	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo
04	Estaciones de quemado	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo

- En cada unidad el proveedor deberá considerar la instalación de un área de telecomunicaciones, exclusivo para la plataforma RIS/PACS que contendrá un switch LAN, un firewall, creación de VPN's el enlace a internet y UPS. La unidad médica proporcionara el espacio físico para dicho SITE, el cual no será menor a 2 metros por 1.5 metros, en caso de que se cuente en la unidad médica con cuarto de oscuro de revelado, se asignara ese espacio para SITE de imagenología.
- Será responsabilidad del proveedor la conexión al SITE de todos los equipos digitales con capacidad DICOM por medio de nodo, se deberá instalar el cableado de datos con cables UTP Cat 6 para conectar los equipos de modalidades radiológicas de cada unidad médica.



- Los equipos Servidores deberán contar con Procesador Intel Core i7-2600 (3.40GHz), Memoria 4GB, DDR3, D.D. de 1.5TB, Video NVIDIA Quadro 2000, SuperMulti DVD-/+RW, Red,100/1000.
- El proveedor será el responsable de proveer a cada una de las Unidades Médicas de solicitudes de estudio para el servicio de Rayos X e imagen. De igual manera dotará de CD y sobres para la entrega a los pacientes de los estudios realizados.
- El sistema PACS deberá garantizar el resguardo de los estudios radiológicos de forma digital por el periodo que el contrato esté vigente. Sera responsabilidad del proveedor que al término del contrato deberá de ser entrega a treves de dispositivo electrónico de almacenamiento, la totalidad de los estudios realizados durante la contratación.
- El proveedor se obliga a manejar con diligencia, ética y confidencialidad la información correspondiente de las imágenes médicas, las de carácter general y/o de identificación personal obtenida a través del servicio objeto de las presentes bases.

DE LOS MANTENIMIENTOS

Debido a que los equipos y dispositivos serán propiedad del PARTICIPANTE ganador y solo serán usados por el área requirente para la prestación de este servicio, el PARTICIPANTE ganador deberá asegurarse del buen funcionamiento de los mismos en todo momento y proporcionar mantenimiento preventivo (requeridos conforme al manual del fabricante de cada bien) y todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia del contrato.

5.7. Mantenimiento preventivo:

- 5.7.1. El proveedor proporcionará al menos un servicio de mantenimiento preventivo o según lo recomendado por el fabricante, durante la vigencia de la contratación, el mantenimiento preventivo, así como todas las actividades que sean necesarias, sin costo adicional para la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, durante la vigencia del contrato de prestación de servicios.

El mantenimiento preventivo debe incluir mano de obra, refacciones originales y demás actividades que en su caso fuesen necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y garantizar la prestación continua del servicio en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes y usuarios.

El proveedor del servicio, en el momento de la instalación de los equipos, deberá entregar a los encargados de imagenología, el programa de mantenimiento preventivo calendarizado, mismo que deberá contar con el visto bueno del titular de la unidad médica y de los jefes o responsables del servicio de imagenología.



El mantenimiento preventivo se deberá realizar considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos al finalizar el mantenimiento preventivo deberá elaborar un reporte de servicio (describiendo paso a paso el servicio realizado, así como las piezas de recambio que el fabricante recomienda) recabando el visto bueno de los jefes o responsables del servicio de imagenología.

5.8. Mantenimiento correctivo.

- 5.8.1. El proveedor proporcionará el mantenimiento correctivo sin límite de eventos durante la vigencia del contrato, así como todas las actividades que sean necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos, sin costo adicional para la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara; en el entendido que el proveedor del servicio proporcionará durante la vigencia del contrato, el mantenimiento correctivo cuantas veces sea requerido por las áreas usuarias de las unidades médicas.

El mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra, refacciones originales y demás actividades que en su caso fuesen necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y garantizar la prestación continua del servicio en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes y usuarios.

El proveedor deberá proporcionar asistencia técnica de primer nivel dentro de un plazo no mayor a 6 horas a partir de la notificación de errores o fallas en el equipo, garantizando la atención inmediata para la evaluación y resolución inicial del problema, con el objetivo de minimizar interrupciones en el funcionamiento del equipo.

Para el caso de los mantenimientos correctivos en donde se requiera cambio de piezas o atención especializada, el proveedor contará con un máximo de 10 (diez) días naturales para solucionar la falla, en caso de no solucionarse en el tiempo establecido, el proveedor deberá de informar por escrito a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, el motivo por el cual no se solucionó la falla, así como el tiempo en el que se compromete para reestablecer el servicio.

En caso de ser irreparables los dispositivos o los componentes instalados por parte del PROVEEDOR en las unidades médicas para la prestación del servicio, el PROVEEDOR queda obligado a reemplazarlos por un equipo



funcional de al menos las mismas características que los instalados originalmente, en un plazo no mayor a 7 días naturales, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del área requirente.

5.9. **Instalación, lugar y condiciones de prestación del servicio:**

El proveedor deberá considerar bajo la modalidad de instalación de equipos en demostración permanente, la entrega, instalación y puesta en marcha del equipamiento, sistemas de tecnología de la información, equipo de cómputo y periféricos, mobiliario, materiales e insumos necesarios para la correcta prestación del servicio, en los domicilios de las seis unidades médicas descritas en la tabla del numeral **5.3** de este anexo técnico, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados al día siguiente a la publicación del fallo; debiéndose asegurarse de la continuidad de los servicios durante la puesta en marcha de sus equipos.

Mientras se lleve a cabo la transición de equipamiento, una vez notificado la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicado será el responsable de otorgar el servicio de manera continua para no afectar la operatividad de las Unidades Médicas Municipales, llevando a cabo acciones alternativas para otorgar el servicio sin costo adicional para los la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

5.10. **Generalidades:**

- El servicio deberá ser continuo las 24 horas los 07 días de la semana, durante la vigencia del contrato
- **El pago se hará al proveedor únicamente por “estudio realizado”**, no incluyendo los estudios realizados como parte del mantenimiento de los equipos, control de calidad, estas correrán por parte del proveedor, y no representarán cargo alguno a los Servicios Médicos Municipales.
- Dentro de los primero 05 (cinco) días de cada mes, el proveedor deberá acudir a la Jefatura de Suministros de Servicios Médicos Municipales, con los soportes firmados de los estudios realizadas en cada Unidad Médica del mes concluido y la factura con su XML correspondientes impresa y en dispositivo electrónico (USB), para que se inicie el proceso de pago, de no hacerlo en los días establecidos, la Dependencia no se hará responsable de los atrasos en pagos y se notificará a las dependencias correspondientes del retraso de las mismas.
- Las pruebas se otorgarán según las necesidades de cada Unidad Médica.
- El proveedor deberá de entregar de manera mensual a la Dirección de Servicios Médicos Municipales y a la Jefatura de Suministros, un reporte



que incluya los estudios realizados a cada uno de los usuarios, el costo unitario por estudio y deberá desagregarlo por cada una de las unidades médicas incluidas en el presente, acorde al formato de comprobación que le será entregado en coordinación con la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, al proveedor adjudicado.

- El formato de comprobación, deberá entregarse debidamente validado y firmado al proveedor por parte de las Unidades Médicas para efectos administrativos del pago en un término no mayor a 05 días posteriores a la fecha del cierre del reporte del mes del que se trate.
- El Formato de Comprobación o reporte mensual, es el documento soporte para la facturación, por lo que deberá ser firmado por el Administrador y/o Director de cada Unidad Médica, según corresponda, y del personal asignado por parte del proveedor en la totalidad de hojas que integren el reporte.
- Es responsabilidad del Administrador y/o Director de cada Unidad Médica y del personal del enlace administrativo, verificar y validar la información contenida en el Formato de Comprobación o reporte mensual de estudios. La omisión, alteración o falsedad de los datos contenidos en el Formato de comprobación denominado, así como la factura de pago que se genera a través de éste, será entera responsabilidad de las figuras referidas, tanto administrativa como jurídica de lo que a efecto corresponda.
- La Jefatura de Suministros recibirá las facturas y la documentación soporte de comprobación, en el entendido que se reservará el derecho de recepción si la información no se presenta de manera completa y correcta, ocasionando con ello retraso en el pago sin responsabilidad para la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

6. Documentos que deberá de acompañar la propuesta técnica del participante:

- 6.1. Catálogo, folleto y/o manual en idioma español o en el idioma original con su respectiva traducción simple al español, de los equipos ofertados debidamente referenciados con todas las características solicitadas para su análisis técnico. Pudiendo presentar en el caso de los manuales, en impreso solamente los capítulos y/o apartados en donde se encuentre alguna característica referenciada y debiendo presentar en digital todos los catálogos, manuales y folletos completos.
- 6.2. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que los equipos y software a instalar cumplirán con las características y especificaciones mínimas indispensables detalladas en el presente Anexo de especificaciones técnicas de los equipos.



- 6.3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que los equipos ofertados se encontrarán en óptimas condiciones durante la vigencia del contrato.
- 6.4. Currículum del participante el cual deberá incluir como mínimo: los datos generales de la empresa, organigrama, giro al que pertenece la empresa, misma que deberá de ser acorde a lo solicitado en el presente anexo.
- 6.5. Copia simple de, al menos, dos contratos y sus anexos y tener el mismo objeto de la licitación o similares, los cuales deberán estar formalizados por todas las personas involucradas en los mismos. Además, dichos contratos deben haber sido celebrados durante los años 2022, 2023 y 2024 con dependencias o instituciones gubernamentales.
- 6.6. El participante deberá presentar carta en formato libre firmado por el representante legal o apoderado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado será responsable de cualquier daño o perjuicio que los equipos proporcionados para la prestación del servicio de toma de imágenes pudieran causar al personal o a los usuarios de los servicios médicos municipales. Esta responsabilidad incluye, pero no se limita, a los daños ocasionados por fallas en el funcionamiento de los equipos, la falta de calibración adecuada o el incumplimiento en la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios. La responsabilidad será plena y directa, eximiendo al municipio y al área requirente de cualquier obligación o reclamo derivado de dichas circunstancias.
- 6.7. El participante deberá presentar carta en formato libre firmado por el representante legal o apoderado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar controles de calidad de los equipos de radiodiagnóstico y calibraciones del equipo de ultrasonido, para garantizar que los equipos provistos e instalados funcionen de manera segura, eficiente y cumplan con los estándares de calidad establecidos.
- 6.8. Visita a las Instalaciones:**
- El participante deberán efectuar una visita obligatoria a los domicilios de cada una de las 06 (seis) Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, con la finalidad de verificar las necesidades de adecuaciones, tanto del inmueble, misma que formará parte integral de la propuesta técnica del participante, con la finalidad de que conozca las instalaciones donde se prestarán los servicios en caso de resultar adjudicado, de conformidad a lo siguiente:
 - Temporalidad: la visita se efectuará en el transcurso de 03 (tres) días hábiles establecidos en las bases de la convocatoria.



- Horario de visita: a partir de las 09:00 horas y hasta las 15:00 horas.
- Lugar de visita: en los domicilios de las Unidades Médicas del Municipio de Guadalajara:

No.	Unidad Médica	Dirección
01	Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo	Mariano Bárcenas Número 997, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco. C.p. 44270.
02	Dr. Francisco Ruiz Sánchez	Antonio Tello Número 215, Colonia Hernández Romo, Guadalajara, Jalisco, C.p. 44419
03	Dr. Leonardo Oliva Alzaga	Avenida Cruz del Sur Número 2592, Colonia Jardines de la Cruz, Guadalajara, Jalisco, C.p. 44950.
04	Unidad Médica Ignacio Allende.	Pablo Valdez 3385, Colonia Hermosa Provincia, Guadalajara, Jalisco, C.p. 44770.
05	Dr. Ernesto Arias González	Los Ángeles sin número, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460
06	Dr. Mario Rivas Souza	Anillo Periferico Norte, Manuel M. Morin Número 430, Colonia Jardines de Santa Isabel, Guadalajara, Jalisco, C.p. 44300

- Metodología de visita: el participante deberá de presentarse en los domicilios de cada una de las Unidades Médicas, con el formato de “CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES MÉDICAS”, en los días, horarios y domicilios establecidos en dicho proceso; para lo cual el participante deberá de acudir con Administrador y/o Director de cada una de las Unidades Médicas, refiriendo que está interesado en participar en dicho proceso, para que él o quien éste designe lo guie en su visita por los espacios establecidos, y al final del recorrido, el Administrador y/o Director de la Unidad Médica firmará y sellará su formato, como constancia de que acudió a la visita de dicha Unidad Médica.

**Se adjunta CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES MEDICAS, al final de este anexo técnico*.*

7. Como de su propuesta, el participante deberá presentar carta en formato libre firmado por el representante legal o apoderado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos señalados en el anexo 1 carta de requerimientos técnicos relacionado en la tabla No. 5.4 Distribución del equipamiento, en que señale que Cumplen con las especificaciones mínimas solicitadas, se encuentran en óptimas condiciones para su instalación y puesta en operación, no se entregarán equipos reconstruidos, ni bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas “ONLY EXPORT” ni “ONLY RESEARCH” u “ONLY INVESTIGATION”, o que no se autorice su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alerta médica o de observaciones por parte de las autoridades sanitarias.



8. Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en el presente Anexo.
9. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que cumplirá con los tiempos de entrega y necesidades establecidas por la Convocante, así mismo suministrará los insumos acordes a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.

10. Vigencia del contrato: El contrato tendrá una vigencia a partir de la emisión y publicación del fallo y hasta el 30 (treinta) de abril de 2025 (dos mil veinticinco) o hasta agotar el presupuesto máximo autorizado.

11. Tipo de Contrato: Se celebrará un **CONTRATO ABIERTO** hasta por la cantidad adjudicada al proveedor, en el entendido de que el recurso será de un mínimo de 40% del presupuesto adjudicado al licitante y hasta el 100% de total del dicho presupuesto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12. Catálogo de Servicios.

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	RAYOS X POR PROYECCIÓN	SERVICIO
	2	TOMOGRAFIA POR REGIÓN	SERVICIO
	3	ULTRASONIDO POR REGIÓN	SERVICIO

- En el supuesto de que los bienes/servicios no se presten conforme a lo pactado, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, el área requirente y el área técnica según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a la convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.



CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES MÉDICAS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

El c. _____ manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad que en mi carácter de _____ de la empresa _____, procedimos a efectuar la visita de conocimiento a la unidad médica, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico de la _____ (NOMBRE DE LA LICITACIÓN) para la contratación del **SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA**, por lo que hemos verificado plenamente la unidad médica donde se realizarán y prestarán los servicios, sus condiciones ambientales e identificado las necesidades de servicio que se requiere para la correcta operación, por lo que no invocaré su desconocimiento o solicitaré modificaciones al contrato por este motivo en caso de resultar adjudicado.

POR LA EMPRESA	POR LA UNIDAD MÉDICA
Razón social o nombre de la persona física:	Nombre del encargado o administrador de la unidad médica:
Nombre y cargo quien hace la visita:	Firma:
Firma de quien hace la visita:	Fecha:
Sello de la empresa:	Sello de la unidad:

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

----- FIN DEL ANEXO -----



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DEMÁS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	1	RAYOS X POR PROYECCIÓN	SERVICIO	
	2	TOMOGRAFIA POR REGIÓN	SERVICIO	
	3	ULTRASONIDO POR REGIÓN	SERVICIO	

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO, la CONVOCATORIA y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente PROCEDIMIENTO.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la ORDEN DE COMPRA y CONTRATO.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.





ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

MONTO PRESUPUESTO MAXIMO			MONTO PRESUPUESTO MINIMO			
\$4,999,999.00			\$2,500,000.00			
PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE
1	1	RAYOS X POR PROYECCIÓN	SERVICIO			
	2	TOMOGRAFIA POR REGIÓN	SERVICIO			
	3	ULTRASONIDO POR REGIÓN	SERVICIO			

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes y/o prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de primer día hábil siguiente a la notificación del FALLO y hasta el 30 de abril del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la Unidad Centralizada de Compras y/o el COMITÉ según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.



8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

ACREDITACIÓN

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Registro del Padrón de Proveedores (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<i>Para Personas Morales:</i> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:	
PODER	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2024. (1)

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2024. (1)

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



► Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL O JURIDICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

Yo _____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición y/o realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición y/o el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ___ DE FECHA ___ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA**”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Sexta Sesión Extraordinaria**, del día **29 de noviembre de 2024**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica con Voz		
Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquin	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emily Viridiana Castañeda Castellón	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada permanente con voz		
Lic. Adan Rodrigo Solano Cota	Representante Suplente Contraloría Ciudadana del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing.Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante Suplente de Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con Voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----

